



**AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018**

**Señores asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Manuela Sancho Cortés (PP)

**Concejales asistentes:**

D. José María Aguilar Barroso (PP)  
D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Gómez (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores Gómez Coronado (PP)  
D. Teodoro Jesús Marcos Valle (PP)  
D. Juan Crespo Mato (PP)  
D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)  
D. José María Hinchado Sansinena (PSOE)  
D. Manuel J. Moreno Vara (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Cristina Núñez Fernández (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rosana Sánchez Álvarez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina")  
D. José Antonio Arrobas Carballo (AE-La Encina)

**Secretario:**

D. Jesús Cáceres Pariente.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Bibiana Fernández Díaz.

En Talavera la Real, a 31 de mayo de 2018, siendo las veinte horas y quince minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Manuela Sancho Cortés, asistida por mi por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.**

En atención a lo establecido en los artículos 36.1 y 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las sesión plenaria anterior, de fecha 28 de mayo de 2018.



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2018, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

### 2º.- DACIÓN DE CUENTAS:

#### 2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la n.º 246/2018 de 14 de marzo de 2018, a la 493/2018, de fecha 24 de mayo de 2018

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

#### 2.2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN TALAVERA LA REAL" Y ADOPCIÓN EN SU CASO, DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LAS MISMAS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se informa que este asunto fue tratado en la sesión de la comisión informativa de cuentas y hacienda celebrada el pasado día 29 de mayo, pero no se dictaminó al abstenerse todos los integrantes de la citada comisión.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se exponen los antecedentes de este asunto.

Dice que es un asunto ya visto en comisión informativa y que es complicado por tener gran cantidad de "datos y fechas"

Explica que se trata de una obra financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, y que consta acta de recepción de obras de diciembre de 2009.

Dice que un año después, el contratista adjudicatario solicitó la devolución de la garantía definitiva, y que a lo largo de los meses siguientes se le requiere desde el Ayuntamiento en varias ocasiones, para que subsane determinadas deficiencias antes de proceder a la devolución.

Una vez subsanadas las deficiencias técnicas señaladas por los Servicios Técnicos, el adjudicatario vuelve solicitar la devolución de la garantía definitiva en noviembre de 2011.

Continúa diciendo, que la solicitud de devolución es informada por la Secretaría Municipal, en informe de fecha 14 de febrero de 2012, donde se concluye que debería iniciarse el procedimiento de ejecución de la garantía definitiva, por cuanto el adjudicatario no ha cumplido con la obligación da amueblar el Centro de Día, tal y como se comprometió en su oferta.

Dice que el día 24 de febrero de 2012, el adjudicatario presenta una factura por un importe aproximado de 30.000 €, consecuencia de un exceso de obra.

Dice que no existe mas documentación posterior aunque le "consta que existieron reuniones posteriores entre el Ayuntamiento y la empresa".

Continua exponiendo, que una vez tomada posesión por ella del cargo de alcaldesa de este Ayuntamiento, en junio de 2015, se formulan nuevos requerimientos al adjudicatario del contrato para que amueble el edificio. Dice que la empresa comunica que está dispuesta a amueblar, pero



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



reclama en pago de la factura, y vuelve a presentarla

Dice que se requiere información a los técnicos directores de obra, y la arquitecta confirma el exceso de obra.

Se requiere nuevo informe de la Secretaria, y se emite en febrero de 2016, donde, según ella, se concluye que existe nulidad de pleno derecho por incompetencia del órgano de contratación, que no era la Alcaldía sino el Pleno del Ayuntamiento.

Detalla nuevos requerimientos para amueblar, en diciembre de 2016. El adjudicatario presenta una propuesta concreta que es informada por la Secretaría, concluyendo que se ofertan muebles por una cantidad inferior a la ofertada en el procedimiento de adjudicación del contrato, por lo que el adjudicatario debe abonar la diferencia.

Dice que en enero de 2017, se presenta oferta por el total de la cantidad ofertada, y que se celebran nuevas reuniones, donde se llega incluso a elegir el color de los muebles..

Continúa diciendo que en marzo de 2017, la empresa formula nueva reclamación del exceso de obra, y detalla que su mala situación económica le impide proceder a amueblar el edificio, por lo que pide la compensación de deudas.

Dice que se han seguido produciendo negociaciones sin éxito, hasta el día de hoy.

Dice que *“no queremos perjudicar a ninguna empresa, pero estamos aquí porque el pueblo nos ha votado y debemos defender los intereses de los talaveranos”*, para exigir que se amueble el Centro de Día para su puesta en funcionamiento.

Concluye su exposición diciendo que como acuerdos a adoptar, en la sesión de la comisión informativa del pasado día 29 de mayo, el equipo de gobierno propuso los siguientes:

**Primero.-** Que se de un plazo de un mes al adjudicatario para proceder a amueblar el Centro de Día, con advertencia de que de no ser así, se iniciará el procedimiento para ejecutar la garantía definitiva del contrato, y se iniciarán acciones judiciales reclamando la diferencia entre el importe de la garantía y la cantidad ofertada para mobiliario.

**Segundo.-** Que se inicie el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos, necesario para el abono de la factura correspondiente al exceso de obra producido.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la Encina, y dice que su Grupo es partidario de no conceder *“ni un sólo día más para exigir que se amueble en Centro de Día”*. Dice que han transcurrido 9 años para ello y, por tanto, creen necesario que se ejecute la garantía definitiva del contrato.

Requiere nuevos informes *“actualizados”*, para saber si ese exceso de obra se produjo realmente.

Interviene la Sra. Alcaldesa, y se muestra de acuerdo con el inicio del procedimiento para la ejecución de la garantía.

En relación con la petición de informes actualizados, dice que los informes son del año 2016, porque los directores de obra ya no trabajan en este Ayuntamiento. Por ello, no ve posible que esos informes se actualicen, como pide la Sra. Salguero.

Vuelve a intervenir la Sra. Salguero, y dice que no se refiere *“a pedir un informe técnico de la obra”*, sino a que una vez leído el informe del Secretario, de febrero de 2016, y *“visto que las cosas no se hicieron bien, se hagan ahora, y se emitan los informes correspondientes por el Secretario y la Interventora”*.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Le contesta la Sra. Alcaldesa que no considera necesario *“actualizar los informes del Secretario y de la Interventora”*, porque ya se han emitido varios a lo largo de este procedimiento, algunos de ellos ratificando lo dicho en otros anteriores.

Vuelve a reiterar que este asunto se trae a pleno, porque este es el órgano municipal competente.

Interviene la Sra. Salguero y dice, que mientras no tenga datos más concretos no se debe iniciar expediente alguno. Dice que *“el informe de la Intervención de 2016”*, afirma que *“no se han podido verificar los gastos descritos en la factura presentada por la empresa”*.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que la factura se devuelve a la empresa, y se le pide que acredite el exceso de obra a que se refiere. Dice que la empresa aporta documentación técnica, firmada por la anterior alcaldesa y los directores de obra. Dice que, posteriormente, la arquitecta verifica ese exceso de obra.

Reprocha a la Sra. Salguero, que no se ha preocupado por la apertura del Centro de Día, en los años anteriores, y sin embargo ahora, reclama que se le facilite más documentación.

Interviene seguidamente, el Sr. Hinchado Sansinena, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y afirma que la Alcaldesa *“no dice la verdad”*, cuando dice que le *“consta”* la existencia de reuniones entre el Ayuntamiento y la empresa, porque ella estaba presente en esas reuniones como concejal delegada de hacienda.

Reclama que se les facilite su participación en la toma de decisiones, porque dice que no han tenido conocimiento de este asunto, hasta el pasado día 21 de mayo.

Dice que de los informes de la Intervención que obran en la documentación que tienen, no se deduce que deba iniciarse procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos. Dice que en los informes de la Secretaría, si se señala la necesidad de iniciar el procedimiento de ejecución del aval y de reclamar la cantidad restante.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que ella se reunió con la empresa, *“para exigir que se amueble el Centro de Día y no para llegar a un acuerdo”*.

Dice que no cree correcto que se le hagan reproches en este tema, cuando se trata de una obra ejecutada durante el mandato de un equipo de gobierno del PSOE, y que le parece extraño verse defendiendo la gestión de ese equipo de gobierno, que no es el suyo.

Interviene de nuevo, el Sr. Hinchado, y vuelve a reiterar la necesidad de informes del Secretario y de la Interventora, y dice que hay que *“venir a pleno con las tareas hechas”*, y pide que se elaboren propuestas de los asuntos que se traigan a pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa, y dice que todos los informes del Secretario dicen que se debe ejecutar el aval y, por otro lado, todos los concejales saben que las facturas impagadas de años anteriores requieren de la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuya aprobación corresponde al pleno municipal.

Se producen nuevas intervenciones de la Sra. Alcaldesa y el Sr. Hinchado, reiterando sus posiciones sobre este asunto.



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Finalizado el turno de intervenciones, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de su número de miembros, trece votos a favor y ninguno en contra:

**Primero.-** Iniciar los trámites previos para la incoación de expediente de ejecución de la garantía definitiva constituida en el procedimiento de contratación de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA EN TALAVERA LA REAL", y de reclamación judicial de la cantidad restante hasta el importe de la ofertada para amueblar el edificio por el adjudicatario de la obra.

**Segundo.-** No iniciar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de la factura presentada por el adjudicatario, en concepto de exceso de obra.

En relación con este último punto, los portavoces del PSOE y de la AE La Encina piden que conste en acta, que su negativa a iniciar el expediente de reconocimiento extrajudicial viene motivada por la necesidad de una mayor información sobre el mismo.

Por su parte la Sra. Alcaldesa pide, que conste que la negativa de su Grupo es por tratarse de una deuda que proviene de la gestión de un equipo de gobierno, anterior al suyo.

### **3º.-PROPOSICIÓN OTORGAMIENTO MEDALLAS DE EXTREMADURA 2018.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica que este asunto fue tratado de urgencia en la sesión plenaria del pasado día 28 de mayo, debido a que el plazo para la presentación de las adhesiones de los Ayuntamientos a la proposición de las medallas, finalizaba con anterioridad a la celebración de esta sesión plenaria.

### **4º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, la Sra. Alcaldesa somete a aprobación la procedencia del debate y votación del asunto relativo a la autorización de venta de la parcela 31 del polígono 5 de este Término Municipal, formulada por D. Juan Manuel Salguero Flores, NRE 2721 de fecha 23 de mayo de 2018.

Dice que se trata de una antigua propiedad municipal, que se adjudicó al interesado por acuerdo plenario de fecha 1 de abril de 2013, y que en base al pliego que rigió la enajenación, el Ayuntamiento puede autorizar la enajenación, o ejercer sobre la parcela los derechos de tanteo o retracto

A continuación se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación de la moción presentada.

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de su número de miembros, trece votos a favor y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo al asunto citado.

A continuación, en atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.1 del pliego de condiciones que rige la enajenación de la parcela 31 del polígono 5, aprobado por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2013, el pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de su número de miembros, trece votos a favor y ningún



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



voto en contra:

**Primero.-** Autorizar a D. Juan Manuel Salguero Flores, con NIF 80094983 J. la venta de la parcela 31 del polígono 5 de este Municipio, a D. José Ramón Angulo Gañan, con NIF 80066398 V y D<sup>a</sup> Gloria María Galván Castaño, con NIF 80087717 S, con las condiciones en cuanto al destino del bien en cuestión, y las demás que se detallan en el pliego de condiciones que rige la enajenación de la citada parcela.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de otra moción, relativa al club deportivo UD Talavera que no se tratará en esta sesión. Dice que se compromete a incluir el asunto en cuestión en el orden del día de una próxima sesión plenaria.

### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene en primer lugar la Sra. Salguero y ruega (sic) que la Sra. Alcaldesa tenga *"más paciencia con estos concejales"*, al menos, dice, *"la mitad de la que la anterior alcaldesa y la actual han tenido con la empresa que lleva nueve años sin amueblar el Centro de Día"*

Tras un cruce de intervenciones simultáneas de la Sra. Salguero y la Sra. Alcaldesa, esta última dice que tiene *"suficiente paciencia para explicar las cosas"* y que *"otra cosa es que usted lo entienda"*, dice que la Sra. Salguero, *"no se entera"*.

Concluye diciendo, que la paciencia *"la deben tener los talaveranos por todos los que estamos aquí sentados"*

Vuelve a intervenir la Sra. Salguero, y pide información sobre el número de preguntas que la Sra. Alcaldesa hizo a la anterior, sobre asuntos municipales.

La Sra. Alcaldesa dice que le dará respuesta, en una próxima sesión plenaria.

Interviene a continuación, el Sr. Hinchado Sansinena y propone que se soliciten informes de la Secretaría y la Intervención Municipal sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos a que se hizo referencia anteriormente.

Propone una *"modificación de la ordenanza del reglamento orgánico (sic)"*, y que se solicite informe de la Secretaría Municipal sobre el derecho de acceso de los concejales a la información municipal y, en particular, sobre la posibilidad de acceso telemático de los mismos a la información. Dice que no ha podido ver todas las facturas del año 2017, pese a haberlo solicitado.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que han podido ver las de importe superior a 5.000 euros, que son las que se deben registrar electrónicamente.

El Sr. Hinchado pide que se aprueben dos plazas de agente de policía local, y que se cubran en



## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



comisión de servicios en tanto lo hagan de forma definitiva. También que se elabore un "*plan de formación*", destinado a los agentes en situación de segunda actividad.  
Considera que la Localidad no está suficientemente dotada de policías locales.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que actualmente está en marcha un procedimiento para cubrir una plaza vacante, y que las últimas cuatro plazas creadas lo fueron durante un gobierno municipal del PP, y que en ocho años de gobierno del PSOE, no se ha creado ninguna.

Vuelve a intervenir el Sr. Hinchado, y reitera lo manifestado en sesiones anteriores, relativo a la necesidad de poner en funcionamiento las pistas de pádel, y a la posibilidad de hacerlo sólo en horario diurno si, como manifestó la Alcaldesa anteriormente, no se dispone de dinero para la instalación de iluminación artificial

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se solicitó subvención a través de Adecorn Lácara para la iluminación, pero fue denegada por la Junta. Dice que se ha vuelto a solicitar, y que se abrirán en horario diurno como reclama el Sr. Hinchado. Dice que se está pendiente de la contratación de un monitor deportivo, de esa especialidad.

Interviene el Sr. Hinchado, y vuelve a reclamar, como en sesiones anteriores, la puesta en marcha de un servicio telemático para la reserva de las pistas deportivas municipales. Dice que así se recoge en la ordenanza aprobada, y que se está incumpliendo.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, que se trata de un "*incumplimiento administrativo*" de una ordenanza "*impulsada por el PSOE*", y que la implantación de este servicio es costoso y no se cubriría con lo que pagan los usuarios, por el uso de las pistas.

El Sr. Hinchado, a continuación, pide que se elabore un borrador de presupuesto municipal, y se facilite a los Grupos Políticos para que puedan aportar. Dice que en su día, se puso como excusa para su aprobación que debían estar elaborados los presupuestos autonómicos y estatales, y que el primero ya está aprobado y el segundo "*casi*"

Dice a continuación, que contrariamente a lo manifestado por la Sra. Gómez Coronado, concejal del PP, en sesión anterior, los Grupos Políticos Municipales no eran conocedores de la fecha de la reunión que se mantuvo con asociaciones vecinales, para tratar el tema del "*Puente Viejo*". Dice que puede corroborarse lo que afirma, leyendo el acta de la sesión de la junta de portavoces en que se trató este asunto.

A continuación dice que ha sido publicado en el BOE la denegación de la subvención solicitada por el Ayuntamiento, junto con el de Badajoz y otros, con cargo a los fondos EDUSI.

Afirma que esta solicitud ha supuesto "*un gasto de 12.000 euros para los talaveranos*", que es el importe de la factura presentada por la empresa que ha elaborado el proyecto, con el que se concurrió a esta convocatoria de subvenciones.

Pide que en futuras convocatorias, se pague una cantidad inicial por los trabajos realizados, y otra cantidad en función de que se obtenga o no la subvención.

Interviene la Sra. Alcaldesa, y dice que se trata de una empresa con gran experiencia en este tipo de proyectos, y que el presentado pasó todos los filtros y quedó finalista, pero que no había dinero para todos.





## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2  
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673  
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

Dice que Talavera la Real, no podía concurrir en solitario a esta convocatoria porque no tenía población suficiente, y la Diputación de Badajoz no admitía la inclusión del Municipio en los proyectos que tramitaba gratuitamente.

Dice que para la Localidad *"se pidió 1.000.0000 de euros y que no estaba dispuesta a perderlo"*. También, que el Ayuntamiento ha reclamado la exclusión, y aún no se ha resuelto sobre dicha reclamación.

Interviene la Sra. Núñez Fernández, concejala del PSOE, y dice que le consta que la Diputación Provincial ofreció la elaboración del proyecto al Ayuntamiento de Badajoz, pero que este rehusó el ofrecimiento. Dice que si hubiese aceptado, el Ayuntamiento de Talavera habría ahorrado, 12.000 euros.

La Sra. Alcaldesa niega ese ofrecimiento.

Vuelve a intervenir el Sr. Hinchado, y pide que se les facilite la participación en la elaboración del programa de fiestas de la próxima Feria de septiembre. Pide que no se repita lo de años anteriores, donde actuaron artistas, pese a que se manifestaba en pleno que no estaban contratados. A este respecto, pregunta si está contratada la artista Niña Pastori.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que no hay contrato firmado, y detalla reuniones mantenidas con los portavoces municipales para que aportasen a la ordenanza fiscal y el reglamento de funcionamiento de la Escuela Infantil, y dice que no han aportado nada. Pide *"un manual para saber como trabajar con vosotros"*.

Cierra el turno de ruegos y preguntas, el Sr Hinchado defendiendo la actuación de su Grupo en el tema de la Escuela Infantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Manuela Sancho Cortés

